

Juegos Escolares BOGOTÁ 2023

Reglamento de Voleibol Arena

De conformidad con la Resolución 384 del 17 de abril de 2023 por la cual se reglamentan los Juegos Escolares Bogotá 2023 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR como apoyo a la “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá” se emite el reglamento Técnico de Voleibol Arena.

ARTÍCULO 1. INSCRIPCIÓN. Los deportistas deberán realizar su inscripción en la plataforma que determine el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRDR, cumpliendo con lo establecido en la Normatividad Distrital.

Podrán inscribirse los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas y/o a través de Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y que hagan parte del Distrito Capital.

ARTICULO 2. CATEGORÍAS. Los años y sexos para participar de los Juegos Escolares Bogotá 2023 son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑO DE NACIMIENTO		
JUVENIL	Mujer	2006	2007	2008
	Hombre			

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Juegos escolares Bogotá 2023 únicamente se competirán en la fase Distrital.

ARTICULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato son las siguientes:

PRUEBA	HOMBRE	MUJER
Equipos	x	x

ARTICULO 4. ASPECTOS TÉCNICOS.

1. CONDICIONES DE JUEGO

- a. Cada equipo estará compuesto por un máximo de tres (3) deportistas y un mínimo de dos (2) deportistas, de un mismo sexo y los cuales deberán pertenecer a una misma organización (Colegio, Club, ONGs, Caja de Compensación, junta de acción comunal u otro).

Parágrafo. En caso de que solo exista un o una única representante por organización, la dirección de campeonato determinará su inclusión en alguno de los equipos conformados o dispondrá la opción de incluir un participante adicional, que garantice la participación del o de la deportista inscrita inicialmente.

- b. Para dar inicio a un partido deberán estar presente en cancha como mínimo dos (2) deportistas por cada equipo.

- c. Un partido de vóley Arena se juega al primer equipo que gane los dos (2) primeros sets de tres (3).
- d. Los dos primeros sets del partido se disputarán a 21 puntos y el equipo que los consiga debe hacerlo con dos (2) puntos de diferencia. Si no se da el caso, se sigue jugando hasta que haya dos (2) puntos de diferencia como mínimo. En caso de tener que jugar un tercer (3) set de desempate, este se disputa con las mismas condiciones que los anteriores y la puntuación será a 15 puntos.
- e. No habrá tiempo muerto durante el desarrollo de un set. Entre cada set habrá cambio de cancha y un periodo de descanso de dos (2) minutos.
- f. Está permitido un máximo de tres (3) toques por equipo para construir una jugada de ataque.
- g. Se permiten realizar los cambios (sustituciones) ilimitados con el tercer jugador, pero siempre deben estar dos (2) jugadores en campo por cada equipo.
- h. El bloqueo ante un golpe, se contará como toque (este aspecto estará en consideración de la dirección de campeonato y se definirá su aplicabilidad en el congreso técnico del deporte).
- i. Al tratarse de categorías juveniles el Doble Golpe estará permitido; sin embargo, los jueces harán énfasis pedagógico sobre este.
- j. Los jugadores no pueden tocar el balón o a un adversario en el espacio contrario antes o durante el golpe de ataque del mismo. El jugador puede invadir el espacio contrario por debajo de la red, siempre en cuando no toque a ningún jugador, ni interfiera en la acción de juego del adversario.
- k. Para realizar el saque, el jugador debe colocarse detrás de la línea de fondo sin importar en qué lugar de dicha línea siempre y cuando esté por detrás. El jugador no debe pisar la línea al realizar el saque.
- l. La altura de la red será según el grupo de edad y si la competición es masculina o femenina, de acuerdo a lo que establezca la organización.
- m. Los demás aspectos que se encuentren establecidos por la Federación Colombiana de Voleibol – FCV.

2. REUNIÓN TÉCNICA. Previo a la realización de las competencias se debe convocar y realizar la reunión técnica (reunión informativa), en donde se determinarán los siguientes aspectos:

- 1. Elaborar el acta de la reunión técnica.
- 2. Elección de la comisión disciplinaria.
- 3. Instalación de la comisión disciplinaria.
- 4. Presentación de las jornadas de competencia.
- 5. Las demás necesarias establecidas por la dirección de campeonato y/o la organización distrital.

3. PROGRAMACIÓN. Las fechas y jornadas de competencia serán designadas por la dirección de campeonato en conjunto con la organización distrital, la cual se dará a conocer en la reunión informativa.

- a. **SISTEMA DE COMPETENCIAS.** La organización del campeonato determinará el sistema del campeonato y demás aspectos técnicos, los cuales se socializarán en la reunión informativa.
- b. **RECLAMACIONES DE ORDEN TÉCNICO.** En ningún caso se aceptarán reclamaciones a las decisiones impartidas por los jueces en el desarrollo de las competencias, resultados, tiempos o eliminaciones, salvo los casos establecidos en los reglamentos de la Federación Internacional.

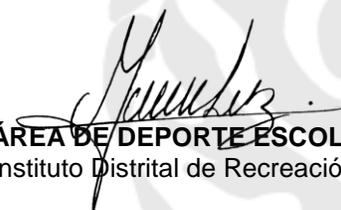
ARTICULO 5. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los uniformes de competencias deben de cumplir con las especificaciones que determine la dirección de campeonato y la organización distrital

ARTICULO 6. MEDALLERO. En cada una de las pruebas se otorgará medallero a los tres (3) primeros lugares por cada prueba, así:

- Una (1) Dorada.
- Una (1) Plateada.
- Una (1) Bronce.

CANTIDAD	ORO	PLATA	BRONCE
6	2	2	2

ARTICULO 7. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos por la reglamentación de la Federación del deporte y en última instancia por la Organización Distrital de los Juegos Escolares 2023.


ÁREA DE DEPORTE ESCOLAR
Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR.D.